

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Carta de Gerencia

CG 1-2024

Informe final

San José, 19 de junio de 2025.

A la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Estimados señores:

Según nuestro contrato de servicios, efectuamos la visita de auditoría externa correspondiente al período 2024 al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y con base en el examen efectuado observamos ciertos aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos de contabilidad, los cuales sometemos a la consideración de ustedes en la Carta de Gerencia número CG 1-2024.

Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basa nuestro examen, ustedes pueden apreciar que se debe confiar en métodos adecuados de comprobación y de control interno, como principal protección contra posibles irregularidades que un examen basado en pruebas selectivas puede no revelar, si es que existiesen. Las observaciones no van dirigidas a funcionarios y/o colaboradores en particular, sino únicamente tienden a fortalecer el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad.

Agradecemos una vez más la colaboración brindada por los funcionarios y colaboradores de la entidad, y estamos en la mejor disposición de ampliar y/o aclarar el informe que se adjunta en una sesión conjunta de trabajo.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**

Lic. Gerardo Montero Martínez
Contador Público Autorizado No. 1649
Póliza de Fidelidad N° 0116FID000680013
Vence el 30 de setiembre del 2025.

“Exento del timbre de Ley número 6663. del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. por disposición de su artículo número 8”.

TRABAJO REALIZADO

Durante nuestra evaluación de control interno de las partidas presentadas en los estados financieros, correspondientes a la visita de auditoría externa del periodo 2024, revisamos lo siguiente:

a) Procedimientos generales

- Solicitamos y efectuamos la lectura de las actas de la Junta Directiva para el periodo con corte al 31 de diciembre de 2024.
- Verificamos los procedimientos y políticas internas vigentes a la fecha de revisión que tiene la entidad y su aplicación dentro de su estructura de control interno.
- Realizamos la revisión de los Estados Financieros para verificar que los mismos se confeccionen según las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).
- Solicitamos los informes de Auditoría Interna emitidos por el respectivo departamento y dimos lectura a los mismos.
- Solicitamos la correspondencia enviada y recibida por parte de la Contraloría General de la Republica y efectuamos un resumen de la misma al 31 de diciembre de 2024.
- Dimos seguimiento a los hallazgos detectados en la CG1-2023.

Resultado de la revisión:

La administración nos suministró las actas según el siguiente detalle, cabe destacar que no existen situaciones que llamen nuestra atención con respecto a dicha lectura.

Acta Inicial		Acta final	
Número	Fecha	Número	Fecha
75	04/01/2024	118	20/12/2024

Adicionalmente, es importante mencionar que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú no consolida la información contable con la Municipalidad de Escazú, ya que es por parte de esta última quien debe tomar la información financiera de la primera entidad y consolidar.

Como resultado de nuestra revisión a los procedimientos generales antes descritos consideramos que el riesgo que se presenta es medio. Esto dado que si bien se preparan los estados financieros no se cuenta con notas explicativas, además, no se consolidan los estados del Comité con los de la Municipalidad y hay una concentración de funciones dentro de los mismos colaboradores debido al presupuesto para su contratación. Así mismo, dimos seguimiento a situaciones del periodo anterior en el Anexo #1.

b) Disponibilidades

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un año a otro en los saldos de las cuentas al 31 de diciembre de 2024.
- Revisamos las conciliaciones bancarias con corte al 31 de diciembre de 2024 para lo cual realizamos los siguientes procedimientos:
 - ✓ Comprobamos los procedimientos de control interno dentro de la documentación que respalda cada una de las conciliaciones al 31 de diciembre de 2024.
 - ✓ Dimos seguimiento al saldo en bancos contra el estado de cuenta bancario al 31 de diciembre de 2024.
 - ✓ Verificamos el saldo en el reporte de libros con el saldo del mayor general al 31 de diciembre de 2024.
 - ✓ Verificamos la antigüedad de las partidas pendientes de conciliación al 31 de diciembre de 2024.
 - ✓ Verificamos el tipo de cambio del dólar utilizado en las conciliaciones, para validar la razonabilidad del saldo convertido en colones.
- Solicitamos y revisamos la documentación soporte de una muestra de ingresos de efectivo al 31 de diciembre de 2024.
- Solicitamos y revisamos la documentación soporte de una muestra de egresos de efectivo al 31 de diciembre de 2024.
- Revisamos los arqueos de caja chica realizados durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2024.
- Conciliamos el saldo del registro auxiliar de los fondos de inversión que mantiene la entidad con el saldo del balance de comprobación al 31 de diciembre de 2024.
- Cotejamos el saldo del estado de cuenta de los Fondos de Inversión con el saldo registrado contablemente al 31 de diciembre de 2024.
- Solicitamos el envío de las confirmaciones de saldos de las cuentas bancarias que mantiene la entidad al 31 de diciembre de 2024.
- Solicitamos el envío de las confirmaciones de saldos de los Fondos de Inversión que mantiene la entidad al 31 de diciembre de 2024.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con las pruebas realizadas a la partida de efectivo, consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo, ya que el Comité mantiene sus cuentas debidamente conciliadas, no hay partidas pendientes por registrar, por ende, no se determinan situaciones a informar a la administración.

c) Cuentas por cobrar

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un año a otro en los saldos de las cuentas que componen las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2024.
- Cotejamos los saldos de los registros auxiliares de las cuentas por cobrar de la Municipalidad de Escazú con el balance de comprobación al 31 de diciembre de 2024.
- Verificamos la antigüedad de la cuenta por cobrar a la Municipalidad de Escazú que mantiene registrada la entidad al 31 de diciembre de 2024.
- Efectuamos la prueba de cobro posterior de los saldos mantenidos por cobrar de la Municipalidad hacia el Comité al 31 de diciembre de 2024.
- Cotejamos los saldos de los registros auxiliares de las otras cuentas por cobrar con el balance de comprobación al 31 de diciembre de 2024 y adicionalmente verificamos la antigüedad de los saldos y su naturaleza.
- Solicitamos el envío de confirmación de saldos de la cuenta por cobrar con la Municipalidad de Escazú al 31 de diciembre de 2024.
- Dimos seguimiento a los hallazgos detectados en la CG1-2023.

Resultado de la revisión:

Como resultado de nuestra revisión a los procedimientos antes mencionados, determinamos que una de las cuentas que mantiene registrada es con la Municipalidad de Escazú y esta obedece a dinero que aún no se había girado del presupuesto asignado al Comité en el año 2024, el departamento financiero del Comité nos indica que los recursos se les gira en el periodo 2025 esto dado que la Municipalidad va a incluir una partida para girar los fondos pendientes.

Además, es importante destacar que las partidas que conforman las otras cuentas por cobrar a largo plazo se deben de estimar, esto debido a que presenta una alta antigüedad y las mismas están siendo objeto de cobros judiciales o están en proceso judiciales, por lo que consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo alto, también, se da seguimiento a los hallazgos de periodos anteriores en el Anexo #1.

d) Inventarios

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un año a otro en los saldos de las cuentas que componen los inventarios al 31 de diciembre de 2024.
- Dimos seguimiento a los hallazgos detectados en la CG1-2023.

Resultado de la revisión:

Como resultado de nuestra revisión a los procedimientos antes mencionados, consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo medio, esto debido a que no se efectúa el registro de los inventarios, sino que todo se registra directamente al gasto, así mismo, dimos seguimiento a los hallazgos de periodos anteriores en el Anexo #1.

e) Bienes no concesionados

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un año a otro en los saldos de las cuentas que componen la cuenta de Bienes no concesionados al 31 de diciembre de 2024.
- Cotejamos los saldos de los registros auxiliares de los bienes no concesionados, con el mayor general al 31 de diciembre de 2024.
- Realizamos el recálculo de la depreciación acumulada y el gasto por depreciación y lo cotejamos con los saldos del balance de comprobación al 31 de diciembre de 2024.
- Solicitamos y revisamos una muestra de adiciones y retiros de los bienes no concesionados adquiridos en el periodo en revisión al 31 de diciembre de 2024.
- Indagamos sobre las tomas físicas de activos fijos realizadas por el Comité durante el periodo terminado al 31 de diciembre del 2024 y efectuamos un memorándum de revisión.
- Dimos seguimiento a los hallazgos detectados en la CG1-2023.

Resultado de la revisión:

Como resultado de nuestra revisión a los procedimientos antes mencionados, consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo medio, el Comité no cuenta con una política de deterioro, ni de capitalización de activos, además no se realizan tomas físicas de activos, adicionalmente dimos seguimiento a los hallazgos de periodos anteriores en el Anexo #1.

f) Bienes no concesionados en proceso de producción

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un año a otro en los saldos de las cuentas que componen los bienes no concesionados en proceso de producción al 31 de diciembre de 2024.
- Solicitamos el registro de la documentación respaldo de la capitalización de las obras al 31 de diciembre del 2024.

Resultado de la revisión:

Como resultado de nuestra revisión a los procedimientos antes mencionados, consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo, ya que no determinamos situaciones a informar.

g) Cuentas por pagar

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un año a otro en los saldos de las cuentas que componen las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2024.
- Solicitamos el registro auxiliar de las cuentas por pagar más significativas al 31 de diciembre de 2024 y cotejamos los saldos con el registro contable.
- Determinamos y analizamos la antigüedad de las partidas presentes en los registros auxiliares de las cuentas por pagar más significativas al 31 de diciembre de 2024.
- Solicitamos el pago posterior de las cuentas por pagar del salario escolar y retenciones que se mantenían pendientes al 31 de diciembre de 2024.
- Dimos seguimiento a los hallazgos detectados en la CG1-2023.

Resultado de la revisión:

Como resultado de nuestra revisión a los procedimientos antes mencionados, consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo medio, determinamos que la institución no cuenta con el registro del gasto acumulado por pagar correspondiente a las vacaciones de sus funcionarios, siendo que las vacaciones se registran con base en efectivo y no sobre la base de devengo como lo requieren la NICSP 1, así mismo, dimos seguimiento a las situaciones determinadas en el periodo anterior en el Anexo #1.

h) Otros pasivos

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un año a otro en los saldos de las cuentas que componen los otros pasivos al 31 de diciembre de 2024.
- Solicitamos el registro auxiliar de los otros pasivos al 31 de diciembre de 2024 y cotejamos los saldos con el registro contable.
- Determinamos y analizamos la antigüedad de las partidas presentes en los registros auxiliares de los otros pasivos al 31 de diciembre de 2024.

Resultado de la revisión:

Como resultado de nuestra revisión a los procedimientos antes mencionados, consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo, ya que no determinamos situaciones a informar.

i) Provisiones / litigios

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un año a otro en los saldos de las cuentas que componen el patrimonio al 31 de diciembre de 2024.
- Solicitamos el envío de las cartas de confirmación a los abogados que prestaron servicios al Comité durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2024.

Resultado de la revisión:

Con fecha del 26 de mayo de 2025 el Licenciado Efraín Marín Madrigal, nos indica que lleva un proceso, bajo el Expediente número 10-003141-0283-PE, en el cual el Comité es parte actora.

Como resultado de nuestra revisión a los procedimientos antes mencionados, consideramos que el nivel de riesgo de la cuenta es bajo, ya que no determinamos situaciones a informar.

j) Patrimonio

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un año a otro en los saldos de las cuentas que componen el patrimonio al 31 de diciembre de 2024.
- Validamos con base en los balances de comprobación el estado de cambios en el patrimonio al 31 de diciembre de 2024 y adicionalmente lo cotejamos con los saldos internos del estado financiero.
- Conciliamos el registro auxiliar de la cuenta Ajuste por corrección de errores realizados retroactivamente con el saldo contable, así mismo, efectuamos un memorándum de entendimiento de la cuenta al 31 de diciembre de 2024.
- Dimos seguimiento a los hallazgos detectados en la CG1-2023.

Resultado de la revisión:

Como resultado de nuestra revisión a los procedimientos antes mencionados, consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo, esto debido a que no se presentan en las cuentas de patrimonio ajustes de periodos anteriores, así mismo dimos seguimiento en el Anexo #1 a situaciones de periodos anteriores.

k) Ingresos

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un año a otro en los saldos de las cuentas que componen los ingresos al 31 de diciembre de 2024.
- Efectuamos un análisis mediante analíticas del comportamiento de las cuentas de ingresos más significativas durante el periodo terminado al 31 de diciembre de 2024.
- Revisamos la documentación soporte de las transferencias realizadas por la Municipalidad de Escazú al Comité Cantonal durante el periodo terminado al 31 de diciembre del 2024.
- Solicitamos el envío de confirmaciones de saldos de los ingresos recibidos por la Municipalidad al 31 de diciembre de 2024.

Resultado de la revisión:

Como resultado de nuestra revisión a los procedimientos antes mencionados, consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo, ya que no determinamos situaciones a informar.

l) Gastos

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un año a otro en los saldos de las cuentas que componen los gastos al 31 de diciembre de 2024.
- Efectuamos la prueba global de planillas en donde recalculamos el gasto por salarios según la CCSS y las cargas sociales y lo cotejamos con el saldo contable al 31 de diciembre de 2024.
- Solicitamos y revisamos la documentación soporte de una muestra de los gastos más significativos del periodo en revisión al 31 de diciembre de 2024.
- Analizamos el comportamiento de las cuentas más significativas de gastos mediante una revisión analítica mensual y comparativa de los periodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023.
- Dimos seguimiento a los hallazgos detectados en la CG1-2023.

Resultado de la revisión:

Como resultado de nuestra revisión a los procedimientos antes mencionados, consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo, ya que no determinamos situaciones a informar.

ANEXO I

SEGUIMIENTO CARTA DE GERENCIA DE PERIODOS ANTERIORES

#	Hallazgo	Estado actual
1	Existen deficiencias en la elaboración de los estados financieros de acuerdo con lo establecido en la NICSP 1. Como parte de los procedimientos de auditoría solicitamos los estados financieros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú con la finalidad de validar que se cumpla con lo establecido en la NICSP 1 Presentación de Estados Financieros, sin embargo, identificamos que la administración si bien es cierto elabora los estados de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo no se realizan las notas explicativas a los mismos.	En proceso El Comité se encuentra en espera de una solución institucional por parte de la Municipalidad en cuanto a la implementación de las NICSP al 100%
2	El estado de flujos de efectivo no se presenta de forma comparativo con el periodo 2023. Al 31 de diciembre de 2023 determinamos que no se presenta información comparativa para lo que corresponde al Estado de Flujos de Efectivo para el periodo 2022, esto dado que se utilizaba en el periodo 2021 la base contable de efectivo y no de devengo.	Corregido
3	Existe incertidumbre sobre el grado de adopción actual de las NICSP. Indagamos acerca del avance en el proceso de implementación de las NICSP en el Comité, ya que esta debe presentar sus estados financieros bajo este marco contable para que la Municipalidad de Escazú pueda realizar la respectiva consolidación, no obstante, aún no se encuentra definida una matriz de autoevaluación en la cual se identifique claramente el grado de avance en dicha implementación, las normas que	En proceso El Comité se encuentra en espera de una solución institucional por parte de la Municipalidad en cuanto a la implementación de las NICSP al 100%

#	Hallazgo	Estado actual
	aplican o no, así como los transitorios a los que se encuentre sujeta el Comité, además de que los EEFF no se presentan con el formato solicitado por la Contabilidad Nacional. Lo anterior hace indicar que el Comité se encuentra en una etapa inicial en este proceso y no existe certeza clara del verdadero grado de avance en la implementación de las NICSP.	
4	Existe concentración de funciones con el personal del Comité.	En proceso
	En la revisión del ambiente del control interno del Comité, determinamos concentración de funciones en varios puestos administrativos, es decir, dichos funcionarios además de las labores propias de su cargo realizan actividades adicionales que sobrecargan su trabajo habitual. Esto según indica la administración es debido al presupuesto que no han podido efectuar contrataciones nuevas.	La limitación de presupuesto para mantenimiento y administración de áreas deportivas establecido en el numeral 179 del Código Municipal, el cual pone un tope de un diez por ciento (10%) máximo para estos fines, lo cual limita a los respectivos CCDD a realizar las inversiones necesarias en materia de administración.
5	La entidad no cuenta con una política de estimación de incobrables.	En proceso
	Al 31 de diciembre de 2023, determinamos que la entidad no mantiene registrada una estimación por incobrables, a pesar de que existen partidas en las cuentas por cobrar a largo plazo por un valor razonable de ₡88.381.329 que presentan una antigüedad relevante o bien en proceso judicial, las cuales deben estar estimadas al 100%, esto debido a que no hay certeza de su recuperación.	El Comité se encuentra en espera de una solución institucional por parte de la Municipalidad en cuanto a la implementación de las NICSP al 100%
6	El Comité no registra en sus estados financieros la partida de inventarios, sino que lo registra directamente al gasto.	En proceso
	Al 31 de diciembre de 2023 dimos una revisión a las cuentas que componen el balance de comprobación e identificamos que la administración no cuenta con un	En este año 2025, se solicitó a la Junta Directiva, por parte de la administración, la contratación de

#	Hallazgo	Estado actual
	registro de la partida de inventarios, sino que las compras que hagan por concepto de insumos para la operación diaria lo registran al gasto. Lo anterior, no es correcto, dado que los inventarios cumplen con la definición de un activo.	personal encargado de Bodegas según la creación del puesto, en el manual de cargos, esta persona va a levantar inventarios existentes, va a llevar el control de los inventarios también va a utilizar el sistema DECSA que cuenta con un módulo de INVENTARIOS
7	No existe una política por escrito para la capitalización de activos.	En proceso
	Al 31 de diciembre de 2023 indagamos con la administración sobre si cuentan con una política para la capitalización de los activos, sin embargo, a la fecha de nuestra visita nos indican que no cuentan con dicha política.	El Comité se encuentra en espera de una solución institucional por parte de la Municipalidad en cuanto a la implementación de las NICSP al 100%
8	No se cuenta con una política por escrito de deterioro de activos.	En proceso
	Al 31 de diciembre de 2023 indagamos con la administración sobre si cuentan con una política para el deterioro de los activos, sin embargo, a la fecha de nuestra visita nos indican que no cuentan con dicha política por escrito.	El Comité se encuentra en espera de una solución institucional por parte de la Municipalidad en cuanto a la implementación de las NICSP al 100%
9	No se realizaron tomas físicas de bienes concesionados y no concesionados durante el periodo 2023.	En proceso
	Como parte de los procedimientos de auditoría procedimos a solicitar a la administración las tomas físicas de los bienes concesionados y no concesionados realizadas durante el periodo con corte al 31 de diciembre de 2023, sin embargo, se	El Comité se encuentra en espera de una solución institucional por parte de la Municipalidad en cuanto a la implementación de las NICSP al 100%

#	Hallazgo	Estado actual
	nos indica por parte de la administración que para el periodo bajo estudio no se realizaron tomas físicas de bienes.	
10	No se registra el pasivo correspondiente de las vacaciones acumuladas por pagar. Como parte de nuestros procedimientos de auditoría determinamos que al 31 de diciembre de 2023, la institución no cuenta con el registro del gasto acumulado por pagar correspondiente a las vacaciones de sus funcionarios, siendo que las vacaciones se registran con base en efectivo y no sobre la base de devengo como lo requieren las NICSP.	En proceso La administración del Comité procederá con el ajuste respectivo para que el saldo de la cuenta se refleje de forma razonable, esto en el periodo 2025. El asiento contable correcto es registrar un débito al gasto por vacaciones y un crédito a la provisión de vacaciones. En caso de efectuar un ajuste debería pasarlo por resultados del periodo actual.
11	Existen ajustes de periodos anteriores registrados en las cuentas de patrimonio. Al 31 de diciembre de 2023 identificamos que en las cuentas contables de patrimonio el Comité presenta la partida Ajustes por Correcciones de errores realizados retroactivamente por un monto de ¢815.000, el cual debió haberse registrado como una partida en el resultado del periodo.	Corregido
12	Existen diferencias entre el registro contable de los salarios contra el reporte de planillas de la CCSS.	Corregido

#	Hallazgo	Estado actual
	Al 31 de diciembre de 2023 determinamos que se presenta una diferencia entre el saldo de los salarios registrados contablemente y el saldo según reportes de la CCSS.	

Última línea.